



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 692 – 2016-MPP/A

Puno, 26 de Noviembre del 2016.

VISTO:

La disposición del Titular de Pliego, y:

CONSIDERANDO:

Que, José María Arguedas calificó a Puno como "La otra Capital del Perú" y fue designada mediante Decreto Ley N°24325 como "CAPITAL DEL FOLKLORE PERUANO".

Que, de conformidad con lo normado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, donde se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales, en mérito a ello la Municipalidad Provincial de Puno, tiene la atribución de expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad.

Que, la Provincia de Puno, se ve complacida con la grata visita de las señoras integrantes de la Asociación de Regidoras y Mujeres Autoridades de la Región Cusco (AREC), Asociación Arariwa, entre otras, quienes vienen realizando la PASANTIA de intercambio con la finalidad de conocer y compartir las experiencias y el trabajo desempeñado en pro del fortalecimiento de la Gestión Municipal, considerando pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguidas personas que nos honran con su presencia en nuestra ciudad.

En mérito de lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR su más cálido saludo y reconocimiento a la señora **RUTH GILMA SAYHUA MAMANI**, Regidora de la Municipalidad Distrital de Camanti – Quispicanchis - Cusco, por su grata visita a la ciudad del Lago – Puno, y su valiosa labor política en beneficio de su Distrito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ivan Joel Flores Quispe
Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

Jr. Deustua N° 458 Plaza de Arma
Central Telefónica: 051 - 60100

municipio de Puno

@PunoMunicipi

municipio@munipuno.gob.p

mppdespacho@munipuno.gob.p



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 692-2016-MPP/A

Puno, 24 de noviembre del 2016

VISTO:

La solicitud con Registro N° 025205, de fecha 21 de noviembre del 2016, sobre Divorcio Ulterior petitionado por Don GERSON RICARDO ARCE RAMOS, para que se declare la disolución del vínculo matrimonial; el expediente administrativo de separación convencional y divorcio ulterior N° 020309, sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, consta en autos la solicitud con registro N° 020309 de fecha 02 de septiembre del 2016, sobre separación convencional, petitionado por los cónyuges **GERSON RICARDO ARCE RAMOS y MILAGROS CALCINA APAZA DE ARCE**, asimismo mediante aprobación de **solicitud N° 048-2016-MPP/GAJ**, se fijó fecha para la Audiencia Única, el día 09 de septiembre del 2016, donde ambos cónyuges solicitantes manifestaron su voluntad de ratificarse en su intención de separarse.

Que, por Resolución de Alcaldía N° 542-2016-MPP/A, de fecha 21 de septiembre del 2016, se resuelve declarar legalmente separados a los cónyuges **GERSON RICARDO ARCE RAMOS y MILAGROS CALCINA APAZA DE ARCE**, suspendiéndose los deberes relativos al lecho y habitación, poniéndose fin al régimen de la sociedad de gananciales.

Que, la solicitud del administrado **GERSON RICARDO ARCE RAMOS**, cumple con los requisitos establecidos por el artículo 6° - II de la Ordenanza Municipal N° 216-2008-CMPP, concordante con el artículo 7° de la Ley N° 29227 y artículo 13° del Reglamento aprobada por D.S. 009-2008-JUS, que en forma expresa determina lo siguiente: **"Transcurridos dos (02) meses de emitida la Resolución de Alcaldía o el Acta Notarial a que se refiere el artículo 12° del presente Reglamento (Separación Convencional), cualquiera de los cónyuges puede solicitar ante el Alcalde o el Notario la disolución del vínculo matrimonial"**.

Que, el administrado **GERSON RICARDO ARCE RAMOS**, ha cumplido con el procedimiento establecido por la Ordenanza Municipal N° 216-2008-CMPP, concordante con la Ley y el Reglamento D.S. 009-2008-JUS; siendo así, luego de haberse revisado el expediente administrativo y verificado el cumplimiento de los requisitos de ley, es procedente declarar la disolución del Vínculo Matrimonial.

En ejercicio de las atribuciones establecidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades, y demás que correspondan conforme a ley,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR disuelto el vínculo matrimonial (Divorcio Ulterior), de Don **GERSON RICARDO ARCE RAMOS y Doña MILAGROS CALCINA APAZA DE ARCE**, cónyuges separados convencionalmente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la anotación marginal y/o inscripción de la presente Resolución, ante los Registros Civiles de la Municipalidad del Centro Poblado Alto Puno (Acta N° 01646688, de fecha 28 de febrero del 2013) y ante el Registro Personal de la Oficina Registral a cargo de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- Dar por AGOTADO el Procedimiento Administrativo No Contencioso, de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarías.

ARTÍCULO CUARTO.- Que, la presente resolución sea notificada a los administrados conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Jorge Arturo Alvarez Mendoza
SECRETARIO GENERAL

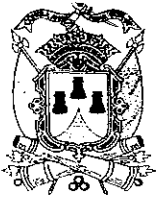
JAM/ECC
C.c. Interesados
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

Jr. Deustua N° 458 Plaza de Armas
Central Telefónica: 051 - 601000
municipio de Puno
@PunoMunicipio
municipio@munipuno.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 692- 2016-MPP/A

Puno, 26 de Noviembre del 2016.

VISTO:

La disposición del Titular de Pliego, y:

CONSIDERANDO:

Que, José María Arguedas califico a Puno como "La otra Capital del Perú" y fue designada mediante Decreto Ley N°24325 como "CAPITAL DEL FOLKLORE PERUANO".

Que, de conformidad con lo normado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, donde se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales, en merito a ello la Municipalidad Provincial de Puno, tiene la atribución de expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad.

Que, la Provincia de Puno, se ve complacida con la grata visita de las señoras integrantes de la Asociación de Regidoras y Mujeres Autoridades de la Región Cusco (AREC), Asociación Arariwa, entre otras, quienes vienen realizando la PASANTIA de intercambio con la finalidad de conocer y compartir las experiencias y el trabajo desempeñado en pro del fortalecimiento de la Gestión Municipal, considerando pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguidas personas que nos honran con su presencia en nuestra ciudad.

En mérito de lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR su más cálido saludo y reconocimiento a la señora **LUCRECIA MADERA TORRES**, Regidora de la Municipalidad Distrital de Maranura – Quillabamba - Cusco, por su grata visita a la ciudad del Lago – Puno, y su valiosa labor política en beneficio de su Distrito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ivan Joel Flores Quispe
Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

Jr. Deustua N° 458 Plaza de Armas
Central Telefónica: 051 - 601000
municipio de Puno
@PunoMunicipio
municipio@munipuno.gob.pe
mppdespacho@munipuno.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 692– 2016-MPP/A

Puno, 26 de Noviembre del 2016.

VISTO:

La disposición del Titular de Pliego, y:

CONSIDERANDO:

Que, José María Arguedas califico a Puno como “La otra Capital del Perú” y fue designada mediante Decreto Ley N°24325 como “CAPITAL DEL FOLKLORE PERUANO”.

Que, de conformidad con lo normado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, donde se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales, en merito a ello la Municipalidad Provincial de Puno, tiene la atribución de expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad.

Que, la Provincia de Puno, se ve complacida con la grata visita de las señoras integrantes de la Asociación de Regidoras y Mujeres Autoridades de la Región Cusco (AREC), Asociación Arariwa, entre otras, quienes vienen realizando la PASANTIA de intercambio con la finalidad de conocer y compartir las experiencias y el trabajo desempeñado en pro del fortalecimiento de la Gestión Municipal, considerando pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguidas personas que nos honran con su presencia en nuestra ciudad.

En mérito de lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR su más cálido saludo y reconocimiento a la señora **NORMA RODRIGUEZ**, Regidora de la Municipalidad Provincial de Cusco, por su grata visita a la ciudad del Lago – Puno, y su valiosa labor política en beneficio de su Provincia.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Iván Joel Flores Quispe
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 692 – 2016-MPP/A

Puno, 26 de Noviembre del 2016.

VISTO:

La disposición del Titular de Pliego, y:

CONSIDERANDO:

Que, José María Arguedas califico a Puno como "La otra Capital del Perú" y fue designada mediante Decreto Ley N°24325 como "CAPITAL DEL FOLKLORE PERUANO".

Que, de conformidad con lo normado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, donde se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales, en merito a ello la Municipalidad Provincial de Puno, tiene la atribución de expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad.

Que, la Provincia de Puno, se ve complacida con la grata visita de las señoras integrantes de la Asociación de Regidoras y Mujeres Autoridades de la Región Cusco (AREC), Asociación Arariwa, entre otras, quienes vienen realizando la PASANTIA de intercambio con la finalidad de conocer y compartir las experiencias y el trabajo desempeñado en pro del fortalecimiento de la Gestión Municipal, considerando pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguidas personas que nos honran con su presencia en nuestra ciudad.

En mérito de lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR su más cálido saludo y reconocimiento a la señora **ANA MARÍA FARFÁN**, Regidora de la Municipalidad Provincial de Paruro - Cusco, por su grata visita a la ciudad del Lago – Puno y su valiosa labor política en beneficio de su Provincia.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

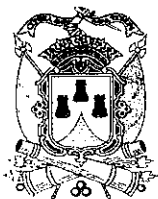
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Nemesio Rosales
Alcalde Provincial

Jr. Deustua N° 458 Plaza de Armas
Central Telefónica: 051 - 601000
municipio de Puno
@PunoMunicipio
municipio@municipuno.gob.pe
mppdespacho@municipuno.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 692– 2016-MPP/A

Puno, 26 de Noviembre del 2016.

VISTO:

La disposición del Titular de Pliego, y:

CONSIDERANDO:

Que, José María Arguedas califico a Puno como “La otra Capital del Perú” y fue designada mediante Decreto Ley N°24325 como “CAPITAL DEL FOLKLORE PERUANO”.

Que, de conformidad con lo normado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, donde se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales, en merito a ello la Municipalidad Provincial de Puno, tiene la atribución de expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad.

Que, la Provincia de Puno, se ve complacida con la grata visita de las señoras integrantes de la Asociación de Regidoras y Mujeres Autoridades de la Región Cusco (AREC), Asociación Arawiwa, entre otras, quienes vienen realizando la PASANTIA de intercambio con la finalidad de conocer y compartir las experiencias y el trabajo desempeñado en pro del fortalecimiento de la Gestión Municipal, considerando pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguidas personas que nos honran con su presencia en nuestra ciudad.

En mérito de lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR su más cálido saludo y reconocimiento a la señora **LUCRECIA HUILCA CCOATA**, Regidora de la Municipalidad Distrital de Ocoruro – Espinar - Cusco, por su grata visita a la ciudad del Lago – Puno, y su valiosa labor política en beneficio de su Distrito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Nanna Rossetto
Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

Jr. Deustua N° 458 Plaza de Armas
Central Telefónica: 051 - 601000
municipio de Puno
@PunoMunicipio
municipio@munipuno.gob.pe
mppdespacho@munipuno.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCÁLDIA N° 692 – 2016-MPP/A

Puno, 26 de Noviembre del 2016.

VISTO:

La disposición del Titular de Pliego, y:

CONSIDERANDO:

Que, José María Arguedas califco a Puno como “La otra Capital del Perú” y fue designada mediante Decreto Ley N°24325 como “CAPITAL DEL FOLKLORE PERUANO”.

Que, de conformidad con lo normado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, donde se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales, en merito a ello la Municipalidad Provincial de Puno, tiene la atribución de expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad.

Que, la Provincia de Puno, se ve complacida con la grata visita de las señoras integrantes de la Asociación de Regidoras y Mujeres Autoridades de la Región Cusco (AREC), Asociación Arariwa, entre otras, quienes vienen realizando la PASANTIA de intercambio con la finalidad de conocer y compartir las experiencias y el trabajo desempeñado en pro del fortalecimiento de la Gestión Municipal, considerando pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguidas personas que nos honran con su presencia en nuestra ciudad.

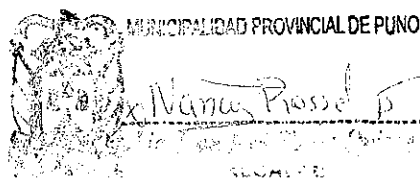
En mérito de lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR su más cálido saludo y reconocimiento a la señora **EULALIA QUISPE SÁNCHEZ**, Regidora de la Municipalidad Distrital de Colquamarca –Chumbivilcas - Cusco, por su grata visita a la ciudad del Lago – Puno y su valiosa labor política en beneficio de su Distrito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 692 – 2016-MPP/A

Puno, 26 de Noviembre del 2016.

VISTO:

La disposición del Titular de Pliego, y:

CONSIDERANDO:

Que, José María Arguedas califico a Puno como "La otra Capital del Perú" y fue designada mediante Decreto Ley N°24325 como "CAPITAL DEL FOLKLORE PERUANO".

Que, de conformidad con lo normado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, donde se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales, en merito a ello la Municipalidad Provincial de Puno, tiene la atribución de expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad.

Que, la Provincia de Puno, se ve complacida con la grata visita de las señoras integrantes de la Asociación de Regidoras y Mujeres Autoridades de la Región Cusco (AREC), Asociación Arariwa, entre otras, quienes vienen realizando la PASANTIA de intercambio con la finalidad de conocer y compartir las experiencias y el trabajo desempeñado en pro del fortalecimiento de la Gestión Municipal, considerando pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguidas personas que nos honran con su presencia en nuestra ciudad.

En mérito de lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR su más cálido saludo y reconocimiento a la señora **CLAUDIA CHAVEZ**, Regidora de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas - Cusco, por su grata visita a la ciudad del Lago – Puno y su valiosa labor política en beneficio de su Provincia.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ivan Joel Flores Quispe
Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

Jr. Deustua N° 458 Plaza de Armas
Central Telefónica: 051 - 601000
@municipio de Puno
@PunoMunicipic
municipio@munipuno.gob.pe
mppdespacho@munipuno.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 692 – 2016-MPP/A

Puno, 26 de Noviembre del 2016.

VISTO:

La disposición del Titular de Pliego, y:

CONSIDERANDO:

Que, José María Arguedas califico a Puno como "La otra Capital del Perú" y fue designada mediante Decreto Ley N°24325 como "CAPITAL DEL FOLKLORE PERUANO".

Que, de conformidad con lo normado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, donde se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales, en merito a ello la Municipalidad Provincial de Puno, tiene la atribución de expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad.

Que, la Provincia de Puno, se ve complacida con la grata visita de las señoras integrantes de la Asociación de Regidoras y Mujeres Autoridades de la Región Cusco (AREC), Asociación Arariwa, entre otras, quienes vienen realizando la PASANTIA de intercambio con la finalidad de conocer y compartir las experiencias y el trabajo desempeñado en pro del fortalecimiento de la Gestión Municipal, considerando pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguidas personas que nos honran con su presencia en nuestra ciudad.

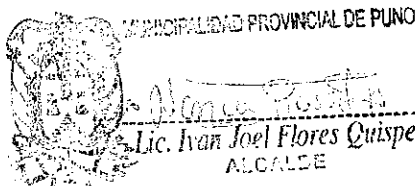
En mérito de lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

SE RESUELVE:

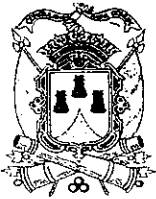
ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR su más cálido saludo y reconocimiento al señor **YULDER FLORES AGUIRRE**, representante de la **ASOCIACIÓN ARARIWA**, por su grata visita a la ciudad del Lago – Puno y su valiosa labor social en beneficio de su zona.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Flores Quispe
Yulder Flores Aguirre
Asociación Arariwa



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 692– 2016-MPP/A

Puno, 26 de Noviembre del 2016.

VISTO:

La disposición del Titular de Pliego, y:

CONSIDERANDO:

Que, José María Arguedas califico a Puno como “La otra Capital del Perú” y fue designada mediante Decreto Ley N°24325 como “CAPITAL DEL FOLKLORE PERUANO”.

Que, de conformidad con lo normado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, donde se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales, en merito a ello la Municipalidad Provincial de Puno, tiene la atribución de expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad.

Que, la Provincia de Puno, se ve complacida con la grata visita de las señoras integrantes de la Asociación de Regidoras y Mujeres Autoridades de la Región Cusco (AREC), Asociación Arariwa, entre otras, quienes vienen realizando la PASANTIA de intercambio con la finalidad de conocer y compartir las experiencias y el trabajo desempeñado en pro del fortalecimiento de la Gestión Municipal, considerando pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguidas personas que nos honran con su presencia en nuestra ciudad.

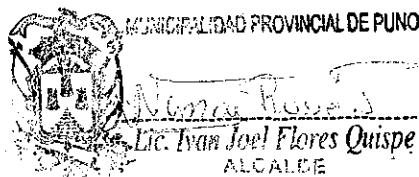
En mérito de lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR su más cálido saludo y reconocimiento a la señora ROSARIO SALAZAR SEGOVIA, representante de AMHAUTA - MOVIMIENTO DE PROMOCIÓN POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, por su grata visita a la ciudad del Lago – Puno y su valiosa labor social en beneficio de su zona.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Jr. Deustua N° 458 Plaza de Armas
Central Telefónica: 051 - 601000
municipio de Puno
@PunoMunicipic
municipio@municipuno.gob.pe
mppdespacho@municipuno.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 692 – 2016-MPP/A

Puno, 26 de Noviembre del 2016.

VISTO:

La disposición del Titular de Pliego, y:

CONSIDERANDO:

Que, José María Arguedas califico a Puno como "La otra Capital del Perú" y fue designada mediante Decreto Ley N°24325 como "CAPITAL DEL FOLKLORE PERUANO".

Que, de conformidad con lo normado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, donde se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales, en merito a ello la Municipalidad Provincial de Puno, tiene la atribución de expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad.

Que, la Provincia de Puno, se ve complacida con la grata visita de las señoras integrantes de la Asociación de Regidoras y Mujeres Autoridades de la Región Cusco (AREC), Asociación Arariwa, entre otras, quienes vienen realizando la PASANTIA de intercambio con la finalidad de conocer y compartir las experiencias y el trabajo desempeñado en pro del fortalecimiento de la Gestión Municipal, considerando pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguidas personas que nos honran con su presencia en nuestra ciudad.

En mérito de lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR su más cálido saludo y reconocimiento a la señora **ROSARIO CRISTINA ASCUE FLORES**, Regidora de la Municipalidad Provincial de Paucartambo - Cusco, por su grata visita a la ciudad del Lago – Puno, y su valiosa labor política en beneficio de su Provincia.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

Jr. Deustua N° 458 Plaza de Armas
Central Telefónica: 051 - 601001
Municipio de Puno
@PunoMunicipic
municipio@munipuno.gob.pe
mppdespacho@munipuno.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 692– 2016-MPP/A

Puno, 26 de Noviembre del 2016.

VISTO:

La disposición del Titular de Pliego, y:

CONSIDERANDO:

Que, José María Arguedas califico a Puno como "La otra Capital del Perú" y fue designada mediante Decreto Ley N°24325 como "CAPITAL DEL FOLKLORE PERUANO".

Que, de conformidad con lo normado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, donde se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales, en merito a ello la Municipalidad Provincial de Puno, tiene la atribución de expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad.

Que, la Provincia de Puno, se ve complacida con la grata visita de las señoras integrantes de la Asociación de Regidoras y Mujeres Autoridades de la Región Cusco (AREC), Asociación Arariwa, entre otras, quienes vienen realizando la PASANTIA de intercambio con la finalidad de conocer y compartir las experiencias y el trabajo desempeñado en pro del fortalecimiento de la Gestión Municipal, considerando pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguidas personas que nos honran con su presencia en nuestra ciudad.

En mérito de lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR su más cálido saludo y reconocimiento a la señora **DORIS EDI MAMANI CASTILLO**, Regidora de la Municipalidad Provincial de Paucartambo - Cusco, por su grata visita a la ciudad del Lago – Puno, y su valiosa labor política en beneficio de su Provincia.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ivan Joel Flores Quispe
Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

[Firma]
Reg. M.P.P.

Jr. Deustua N° 458 Plaza de Arma
Central Telefónica: 051 - 60100
municipio de Puno
@PunoMunicipi
municipio@munipuno.gob.p
mppdespacho@munipuno.gob.p



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 692- 2016-MPP/A

Puno, 26 de Noviembre del 2016.

VISTO:

La disposición del Titular de Pliego, y:

CONSIDERANDO:

Que, José María Arguedas califico a Puno como "La otra Capital del Perú" y fue designada mediante Decreto Ley N°24325 como "CAPITAL DEL FOLKLORE PERUANO".

Que, de conformidad con lo normado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, donde se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales, en merito a ello la Municipalidad Provincial de Puno, tiene la atribución de expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad.

Que, la Provincia de Puno, se ve complacida con la grata visita de las señoras integrantes de la Asociación de Regidoras y Mujeres Autoridades de la Región Cusco (AREC), Asociación Arariwa, entre otras, quienes vienen realizando la PASANTIA de intercambio con la finalidad de conocer y compartir las experiencias y el trabajo desempeñado en pro del fortalecimiento de la Gestión Municipal, considerando pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguidas personas que nos honran con su presencia en nuestra ciudad.

En mérito de lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR su más cálido saludo y reconocimiento a la señora **LOURDES ELCIRA ALVAREZ INFANTAS**, Regidora de la Municipalidad Provincial de Canchis - Cusco, por su grata visita a la ciudad del Lago – Puno, y su valiosa labor política en beneficio de su Provincia.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Namus Rosales
Dc. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

Jr. Deustua N° 458 Plaza de Armas
Central Telefónica: 051 - 60100
municipio de Puno
@PunoMunicipi
municipio@munipuno.gob.p
mppdespacho@munipuno.gob.p



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 692– 2016-MPP/A

Puno, 26 de Noviembre del 2016.

VISTO:

La disposición del Titular de Pliego, y:

CONSIDERANDO:

Que, José María Arguedas califico a Puno como “La otra Capital del Perú” y fue designada mediante Decreto Ley N°24325 como “CAPITAL DEL FOLKLORE PERUANO”.

Que, de conformidad con lo normado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, donde se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales, en merito a ello la Municipalidad Provincial de Puno, tiene la atribución de expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad.

Que, la Provincia de Puno, se ve complacida con la grata visita de las señoras integrantes de la Asociación de Regidoras y Mujeres Autoridades de la Región Cusco (AREC), Asociación Arariwa, entre otras, quienes vienen realizando la PASANTIA de intercambio con la finalidad de conocer y compartir las experiencias y el trabajo desempeñado en pro del fortalecimiento de la Gestión Municipal, considerando pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguidas personas que nos honran con su presencia en nuestra ciudad.


En mérito de lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR su más cálido saludo y reconocimiento a la señora **VILMA CARDENAS ZAMORA**, Regidora de la Municipalidad Distrital de Huayopata – La Convención - Cusco, por su grata visita a la ciudad del Lago – Puno, y su valiosa labor política en beneficio de su Distrito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE



Jr. Deustua N° 458 Plaza de Armas
Central Telefónica: 051 - 601001
municipio de Puno
@PunoMunicipi
municipio@munipuno.gob.pe
mppdespacho@munipuno.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 692– 2016-MPP/A

Puno, 26 de Noviembre del 2016.

VISTO:

La disposición del Titular de Pliego, y:

CONSIDERANDO:

Que, José María Arguedas califico a Puno como "La otra Capital del Perú" y fue designada mediante Decreto Ley N°24325 como "CAPITAL DEL FOLKLORE PERUANO".

Que, de conformidad con lo normado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, donde se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales, en merito a ello la Municipalidad Provincial de Puno, tiene la atribución de expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad.

Que, la Provincia de Puno, se ve complacida con la grata visita de las señoras integrantes de la Asociación de Regidoras y Mujeres Autoridades de la Región Cusco (AREC), Asociación Arariwa, entre otras, quienes vienen realizando la PASANTIA de intercambio con la finalidad de conocer y compartir las experiencias y el trabajo desempeñado en pro del fortalecimiento de la Gestión Municipal, considerando pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguidas personas que nos honran con su presencia en nuestra ciudad.

En mérito de lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR su más cálido saludo y reconocimiento a la señora **HERCELLIA CESPEDES TUNQUI**, Regidora de la Municipalidad Distrital de Sangarará –Acomayo - Cusco, por su grata visita a la ciudad del Lago – Puno, y su valiosa labor política en beneficio de su Distrito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

[Firma manuscrita]
2016.11.30 89

Jr. Deustua N° 458 Plaza de Arma
Central Telefónica: 051 - 60100
@PunoMunicipi
municipio@munipuno.gob.p
mppdespacho@munipuno.gob.p



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 692– 2016-MPP/A

Puno, 26 de Noviembre del 2016.

VISTO:

La disposición del Titular de Pliego, y:

CONSIDERANDO:

Que, José María Arguedas califico a Puno como "La otra Capital del Perú" y fue designada mediante Decreto Ley N°24325 como "CAPITAL DEL FOLKLORE PERUANO".

Que, de conformidad con lo normado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, donde se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales, en merito a ello la Municipalidad Provincial de Puno, tiene la atribución de expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad.

Que, la Provincia de Puno, se ve complacida con la grata visita de las señoras integrantes de la Asociación de Regidoras y Mujeres Autoridades de la Región Cusco (AREC), Asociación Arariwa, entre otras, quienes vienen realizando la PASANTIA de intercambio con la finalidad de conocer y compartir las experiencias y el trabajo desempeñado en pro del fortalecimiento de la Gestión Municipal, considerando pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguidas personas que nos honran con su presencia en nuestra ciudad.

En mérito de lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR su más cálido saludo y reconocimiento a la señora **JUANA NOALCCA CHAVEZ**, Regidora de la Municipalidad Distrital de Pomacanchi –Acomayo - Cusco, por su grata visita a la ciudad del Lago – Puno, y su valiosa labor política en beneficio de su Distrito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Iván Joel Flores Quispe
ALCALDE

Jr. Deustua N° 458 Plaza de Armas
Central Telefónica: 051 - 60101
municipio de Puno
@PunoMunicip
municipio@munipuno.gob.pe
mppdespacho@munipuno.gob.pe